

CONCURSO NACIONAL EXTRAORDINARIO DE CENTROS DE EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN EN ÁREAS PRIORITARIAS – 2022

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR UN CENTRO DE EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN EN ÁREAS PRIORITARIAS?

Es la unidad funcional que llevará a cabo el proyecto de investigación. Está compuesta por un conjunto de investigadores(as) unidos por un claro liderazgo, una propuesta de investigación que aborde en forma multidisciplinaria el área prioritaria en la cual se enmarca. El objeto del Centro es cumplir con los objetivos de la convocatoria:

- i. Desarrollar investigación de excelencia;
- ii. Fomentar la investigación asociativa;
- iii. Formar capital humano avanzado;
- iv. Establecer redes de colaboración tanto nacionales como internacionales;
- v. Difundir y transferir los resultados a la comunidad científica y a la sociedad; y
- vi. Contribuir con conocimiento científico al desarrollo de políticas públicas.


2. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

El concurso está dirigido a grupos de investigadores(as) con una destacada trayectoria respaldado por publicaciones, reconocida por sus pares nacionales e internacionales, con una propuesta de investigación en común en el área prioritaria de la convocatoria. El centro deberá estar compuesto por un(a) Director(a), Director(a) Alternativo y, al menos, 2 investigadores(as) principales.

3. ¿QUIÉNES PUEDEN SER INSTITUCIONES PRINCIPALES?

Son entidades elegibles como instituciones principales, las instituciones nacionales que cumplan con cada uno de los siguientes requisitos:

- i. Ser personas jurídicas sin fines de lucro. Como instituciones principales pueden participar: universidades públicas o privadas, Centros académicos independientes públicos o privados, institutos de investigación públicos o privados, corporaciones y fundaciones.
- ii. Tener una trayectoria demostrada en investigación científica.
- iii. Llevar a cabo actividades conducentes a la obtención del grado académico de magister y doctor de manera directa, a través de un programa de estudios propio o, de manera indirecta, postulando a este concurso con una Institución Asociada que lo imparta, en aquellas áreas y/o disciplinas en las cuales se enmarca el proyecto y donde participen investigadores(as) del proyecto, ya sea dictando cursos del programa o participando en la evaluación de los estudiantes. Dicho programa de estudios deberá encontrarse acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).
- iv. Tener una existencia legal de al menos tres años al momento de la postulación.
- v. Contar y/o comprometer infraestructura física adecuada para los fines de la investigación propuesta.
- vi. Demostrar que cuentan con la adscripción principal de, al menos, uno de los(as) investigadores(as) principales.
- vii. Se comprometan con investigadores(as), recursos y/o financiamiento a la operación del Centro.



El Centro podrá tener hasta dos Instituciones Principales, las cuales en conjunto con la(s) Institución(es) Asociada(s), si existiese(n), deberá(n) aportar un mínimo de contraparte anual para el establecimiento y desarrollo del Centro (numeral IV. 4. 4.4. “Aportes de Las Instituciones Participantes”). Esta contraparte puede incluir nuevas contrataciones, gastos de funcionamiento, mejoramiento de la infraestructura o cualquier otro aporte incremental de recursos que ayude a consolidar el Centro.

4. ¿CUÁL ES LA DURACIÓN DEL FINANCIAMIENTO ENTREGADO?

El proyecto tendrá una duración de 5 años para la ejecución del plan de trabajo presentado en el proyecto, a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo en que se apruebe el respectivo convenio. La ejecución estará sujeta a la aprobación de evaluaciones anuales. Este período podrá renovarse por otros 4 años, por una única vez, sujeto al resultado de una evaluación exhaustiva al término del 5° año de ejecución que contempla, a lo menos, el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores, la presentación de un nuevo plan de trabajo y cronograma para el siguiente periodo. Esta extensión estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de ANID.

5. ¿CUÁNTO ES EL MONTO MÁXIMO A FINANCIAR POR CENTRO DE EXCELENCIA?

El monto máximo solicitado a ANID deberá ajustarse a las necesidades reales del Centro para realizar investigación de excelencia con estándares internacionales. Dependiendo del monto solicitado por las propuestas adjudicadas en este concurso, se espera que el monto máximo anual sea del orden de M\$ 1.050.000. Sin embargo, ANID se reserva el derecho de ajustar los presupuestos de acuerdo a las necesidades reales del Centro.

6. ¿EXISTEN MONTOS MÁXIMOS PARA LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE PERSONAL?

Sí. Se podrán solicitar recursos para el pago del(de la) Director(a), Director(a) Alterno, investigadores(as) principales, investigadores(as) asociados(as), otro(as) investigadores(as), investigadores(as) postdoctorales, personal de apoyo, así como becas para tesis de pregrado y becas de postgrado. Los recursos asignados para las distintas categorías de investigadores(as), (Director(a), Director(a) Alterno, Investigadores(as) principales y asociados(as)), deben ser concordantes con los antecedentes curriculares, actividades y la dedicación horaria que éstos(as) mantengan con el Centro.

Los recursos para el pago de personal deben asignarse tomando como referencia la tabla de montos máximos anuales por persona para una jornada laboral completa, que podrán ser cargados al financiamiento ANID, presentada a continuación:

Categoría	Monto Máximo Bruto Anual por Persona	Monto Máximo Bruto Mensual por Persona	Monto Máximo Bruto Anual por Persona	Monto Máximo Bruto Mensual por Persona
	(Remuneración Única	(Remuneración Única	(Incentivo)	(Incentivo)
	(UF)	(UF)	(UF)	(UF)
Director(a)	1.750	145,83	650	54,17
Director(a) Altern(a)	1.650	137,50	475	39,58
Investigador(a) Principal	1.550	129,17	475	39,58
Investigador(a) Asociado(a)	1.500	125,00	350	29,17
Investigadores(as) Adjuntos(as)	1.325	110,42	250	20,83
Investigadores(as) Visitantes	2.250	187,50	-	-
Investigadores(as) Incorporados(as)	2.250	187,50	-	-
Tesistas de Pregrado (Beca)	115	9,58	-	-
Director(a) Ejecutivo(a)	1.500	125,00	-	-
Personal de Apoyo (personal técnico y/o profesional)	1.250	104,17	-	-

7. ¿PUEDEN POSTULAR DE MANERA CONJUNTA DISTINTAS INSTITUCIONES Y/O INVESTIGADORES?

Sí. Pueden postular en forma conjunta distintas instituciones y/o investigadores. Las propuestas podrán tener hasta dos instituciones principales y serán las receptoras de los recursos, y las restantes serán instituciones asociadas.

Los(las) investigadores(as) principales podrán pertenecer a alguna de las instituciones principales o a alguna de las asociadas. Sin embargo, el(la) Director(a) deberá pertenecer a alguna de las instituciones patrocinantes.

8. ¿CÓMO SE DEBEN CERTIFICAR LOS APORTES DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) PRINCIPAL(ES) Y DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) ASOCIADAS?

Estos aportes se deben documentar mediante certificados (cartas de compromisos institucionales) emitidos por la(s) Institución(es) Patrocinante(s) y por la(s) Institución(es) Asociadas.

9. ¿PUEDE PRESENTARSE COMO RECURSOS DE CONTRAPARTE AQUELLOS OBTENIDOS A TRAVÉS DE CONCURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO, COMO POR EJEMPLO FONDEF Y FONDECYT?

No. Dentro de los recursos comprometidos por la(s) institución(es) principal(es) y/o las instituciones asociadas, si existiesen, no deben incluirse aquellos recursos obtenidos a través de otros concursos públicos provenientes del estado.

10. ¿LAS INSTITUCIONES ASOCIADAS DEBEN OBLIGATORIAMENTE COMPROMETER RECURSOS AL PROYECTO?

Sí. Según lo establecen las bases, cada una de las instituciones asociadas al Centro debe aportar anualmente en dinero en efectivo al menos un 1% del presupuesto total anual solicitado a ANID.



11. ¿LAS INSTITUCIONES DE LOS(AS) INVESTIGADORES(AS) PRINCIPALES, QUE NO PERTENECEN A UNA INSTITUCIÓN PRINCIPAL, DEBEN SER INSTITUCIONES ASOCIADAS?

Sí. Se deben considerar como instituciones asociadas las instituciones que participan y contribuyen a la operación del Centro y a las cuales pertenecen los (las) investigadores(as) principales del Centro.

12. ¿LAS INSTITUCIONES DE LOS(AS) INVESTIGADORES(AS) ASOCIADOS(AS), QUE NO PERTENECEN A LA INSTITUCIÓN PATROCINANTE, DEBEN SER INSTITUCIONES ASOCIADAS?

No. Los(as) Investigadores(as) Asociados(os) pueden pertenecer a instituciones distintas a una Institución Principal, pero no es requisito que su institución sea asociada al Centro. Si es obligatorio para el caso de los(as) Investigadores(as) Principales del Centro no pertenecientes a la Institución Principal.

13. ¿SOLO PUEDEN SER INSTITUCIONES ASOCIADAS AL PROYECTO AQUELLAS A LAS CUALES PERTENECEN LOS INVESTIGADORES PRINCIPALES?

No. También pueden ser instituciones asociadas aquellas que aporten con infraestructura, investigadores asociados, recursos y/o financiamiento. Las instituciones asociadas deben aportar en dinero en efectivo al menos un 1% del presupuesto total anual solicitado a ANID.

14. ¿CÓMO SE DESCOMPONEN LOS APORTES INSTITUCIONALES?

Las Instituciones Participantes (Principal(es) y Asociadas) deberán aportar recursos para apoyar la consecución de los objetivos del Centro. Dichos aportes deberán manifestarse en forma de dinero o en forma de acceso y uso de equipos, espacio físico, infraestructura, personal, asesoría, entre otros recursos. Se deben respetar las siguientes condiciones:

- La(s) Institución(es) Principal(es) en conjunto con la(s) Institución(es) Asociada(s), si existiese(n), deberán aportar anualmente, al menos un 8% del aporte total anual solicitado a ANID en aportes pecuniarios, y al menos un 2% del aporte total anual solicitado a ANID en aportes no pecuniarios.
- El aporte anual en dinero en efectivo de cada una de la(s) Institución(es) Asociada(s), si existiese(n), deberá ser mayor o igual a un 1% del presupuesto total anual solicitado a ANID.
- No se considerarán como aportes en dinero en efectivo las remuneraciones de los(las) investigadores(as) ya contratados por la(s) Institución(es) Principal(es) o por las Instituciones Asociadas que formen parte del equipo de investigadores(as) en cualquiera de las etapas del Centro.

15. RESPECTO A LOS INDICADORES, ¿LOS DATOS DE LÍNEA BASE PARA INDICADORES DE INVESTIGACIÓN E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA, DEBEN SER LLENADOS SÓLO CON LOS CV DE LOS(AS) INVESTIGADORES(AS) PRINCIPALES?

No, tal como se señala en el instructivo de postulación, la línea base debe ser calculada con el promedio de los últimos cinco años del equipo de investigadores que se presentan en la propuesta, incluyendo los Investigadores asociados. En el caso de los(as) investigadores(as) asociados(as) su productividad deberá ser ponderada por la jornada de trabajo que comprometerá en el Centro.



16. ¿EXISTE UN MÍNIMO DE INSTITUCIONES ASOCIADAS AL CENTRO?

No existe un mínimo ni un máximo de instituciones asociadas que participen en una propuesta. En caso de participar estas instituciones podrán contribuir con infraestructura, investigadores(as), recursos y/o financiamiento. Cada institución asociada deberá comprometer anualmente en recursos pecuniarios, al menos, un 1% del presupuesto anual solicitado a ANID.